

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

43 (48) año.

10 de Diciembre de 1900.

Núm. 1.553

## INTERESES PROFESIONALES

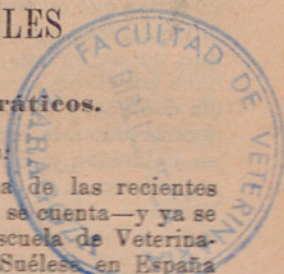
### Las jubilaciones de los Catedráticos.

Tomamos de nuestro colega *El Heraldo de Aragón*:

«Entre las jubilaciones acordadas á consecuencia de las recientes disposiciones del Ministerio de Instrucción pública, se cuenta—y ya se han circulado las órdenes— la del Director de la Escuela de Veterinaria de esta capital, Sr. Martínez de Anguiano. Suélese en España pecar, en materias de Administración pública, por exceso ó por defecto. La lenidad con que han sido tratados Profesores que no cumplen con sus deberes está á la vista de todos. No nos referimos á personas determinadas ni á ninguna localidad en particular. Hablamos en términos generales. Pero es indudable que en esta materia ha habido verdadero abandono y que al lado de Profesores celosos y exactos en el cumplimiento de su misión los hay que han mirado con notorio descuido é indiferencia sus cátedras.

»Ahora el nuevo Ministro ha dado un verdadero palo de ciego. En vez de obligar á que todos los Profesores asistan á sus cátedras como deben, y de emplear los medios adecuados al efecto, ha jubilado de una plumada á todos los que pasan de 70 años, sin parar mientes en que así como pueden algunos Catedráticos, sin llegar á esa edad, resultar inútiles para el ejercicio del profesorado, no faltan quienes, pasando de ella, conservan, sobre todo tratándose de ciertas enseñanzas, la aptitud física y mental suficiente, avalorada por la experiencia. Profesor ha habido en la Universidad de Barcelona, según hemos leído en algunos colegas, que creyéndose en condiciones de poder seguir enseñando, se ha dirigido al Ministerio recordándole que, según las disposiciones que regían al adoptarse la que ahora va poniéndose en práctica, la jubilación por causa de edad no era forzosa y que no pidiéndola el Catedrático podía el Gobierno acordarla, pero mediante expediente en que se hiciera constar que no podía aquél seguir ejerciendo el profesorado con provecho de la enseñanza.

»Tal no es el caso del Sr. Martínez Anguiano, ni será, probablemente, el de otros de los jubilados. Lleva el Sr. Anguiano bastante más de cuarenta años en la enseñanza en esta ciudad y más de cincuenta de servicios públicos. Mas la edad no le ha impedido continuar, siendo hasta el día de su jubilación lo que constantemente fué como Profesor, un hombre puntual y diligente que no ha pedido licencias ni ha faltado á clase por ningún motivo ni la ha pospuesto á ningún otro género de atenciones; como Director, un funcionario que ha procurado la mejor organización en el establecimiento confiado á su cuidado y ha sabido mantener de un modo ejemplar la disciplina académica, y siempre y en



todos los cargos que desempeñó el hombre esclavo de su deber y deseo de cumplirlo sin omitir esfuerzos ni trabajos.

«Honor á los viejos;» exclamaba un periódico madrileño—*El Imparcial*, si mal no recordamos—al hablar de la medida adoptada por el señor García Alix, medida que, por las circunstancias de que aparece rodeada, hace sospechar si habría algún Profesor con quien, por las influencias que en asuntos personales suelen cruzarse, no se atrevería el Ministro, sino envolviéndolo en un acuerdo general. Pero si á todos los que, por su fortuna ó su desgracia, han alcanzado una edad avanzada debe tributarse honor, á los que han podido resistir el peso de los años sin doblarse y han conservado, á pesar de ellos, la aptitud para seguir doctrinando a la juventud, ha debido hacerse justicia y, por lo mismo, no ha debido jubilárseles. Explicar una asignatura no es mandar un regimiento, y no es en medidas como la que comentamos donde ha de buscarse el fomento de la enseñanza, harto necesitada de eficaces y útiles reformas.»

Ya hemos expuesto en varios números de esta Revista nuestro opuesto parecer á la jubilación de los Catedráticos que gozan, afortunadamente, como nuestros queridos é ilustrados amigos señores Anguiano, Martín Núñez, La Rosa y Viurrun (este último señor próximo á ser jubilado) de una perfecta salud; así es que, realmente, estamos dispensados de repetir los mismos argumentos; pero si hacemos nuestras las justas quejas del periódico zaragozano, y censuramos una vez más la arbitrariedad del Ministro de Instrucción pública que á tales extremos lleva sus pujos reformistas.

ANGEL GUERRA.

---

## CLINICA MÉDICA

---

### Incontinencia de orina en el caballo.

Recientemente he tenido ocasión de tratar un caballo con una incontinencia de orina. Este desarreglo funcional, que depende, casi siempre, de procesos morbosos que evolucionan en la vejiga de la orina, es bastante raro en los solípedos; tan es así, que suelen pasar muchos años sin que el Veterinario práctico pueda observarle. Conviene, por lo tanto, á mi modo de ver, dar á la publicidad en nuestras Revistas todos estos casos que no son frecuentes en la práctica, por si acaso la descripción de ellos pudiera ser de provecho en el ejercicio profesional. Yo entiendo que, en Medicina, el fin principal del práctico debe ser el considerar los asuntos clínicamente; es decir, desde el punto de vista de la marcha seguida por el proceso que se describe, y, sobre todo, de

los resultados obtenidos con la medicación empleada en los enfermos sometidos á nuestra observación y cuidado.

Un relato fiel de una enfermedad dada puede servir de mucho al que por primera vez la observa. Por esta razón, sin pretensiones de ningún género, acostumbro á publicar á la ligera alguna observación clínica.

Trátase en la ocasión presente de un bonito caballo alazán, capón, de nueve años, temperamento muscular sanguíneo y raza normanda *media sangre*, propiedad de los señores Gaspar y Compañía, fabricantes de alcoholes en esta población. Este precioso animal, destinado al tiro ligero y al arrastre de pequeños pesos en las faenas propias de la casa, rehusó el alimento y manifestó dolores cólicos el día 30 de Septiembre último. Supimos, como antecedentes, cuando se nos avisó para verle, que dos días antes le había cogido un fuerte aguacero yendo á la estación férrea con un carrito y que, mojado como iba, estuvo un gran rato en el muelle hasta que los mozos facturaron las mercancías que llevaba. Se nos dijo que aquel día lo pasó bien y que al siguiente observaron ya dificultad para orinar y defecar, pero que no hicieron caso hasta que vieron que no quería comer y trataba de echarse. Al observarle nosotros en su plaza estaba en pie, pero algún tanto impaciente; había síntomas generales de cólico, pulso frecuente, respiración agitada, vientre abultado, ijares elevados y distendidos, el tercio posterior ligeramente encorvado y dirigido hacia adelante; el pene, fuera del prepucio, dejaba salir de un modo involuntario, gota á gota, una orina ligeramente sedimentosa que ensuciaba la cara anterior de las extremidades posteriores, de corvejones abajo, y el intestino recto estaba repleto de excrementos resecos y apelotonados.

Mandé á un ayudante hacer el braceo; reconocí después la vejiga de la orina y la encontré casi completamente vacía, cosa muy natural puesto que el líquido urinario se iba vertiendo al exterior conforme era elaborado; cálculo ni tumor alguno no existía; el calor no estaba aumentado, y el animal, á una presión moderada, no daba muestras de dolor alguno. Evacuado el recto, desapareció, como sucede casi siempre en estas ocasiones, todo síntoma de dolor abdominal y se restableció el apetito. El caso, pues, á mi modo de ver, no ofrecía duda. Un enfriamiento había ocasionado por acción refleja la parálisis del intestino recto y de la vejiga de la orina, sobre todo de la porción carnosa de su cuello.

Comenzó el plan curativo desembarazando todos los días, por mañana y tarde, el intestino recto de las heces fecales que en él se paralizaban y administrando un enema de *agua templada cada vez con 15 gramos de tintura de nuez vómica*. Esta dosis se fué aumentando de cinco en cinco

*gramos hasta llegar á administrar treinta.* La alimentación ligera y de fácil digestión: alfalfa y avena en rama secas. El agua ligeramente *nitrada*. A los seis días de este tratamiento se restableció la función del intestino; el caballo, aun cuando con más esfuerzos que de ordinario, defecaba por sí solo. La vejiga continuaba lo mismo; el miembro, unas veces fuera y otras dentro del prepucio, dejaba escapar continuamente la orina.

El día 10 de Octubre, en la visita de la mañana, encontré al enfermo bastante desazonado, haciendo grandes esfuerzos para orinar sin poder conseguirlo. Reconocí nuevamente la vejiga y la hallé completamente llena de líquido; verifiqué diferentes presiones de arriba abajo y de dentro afuera y, no sin trabajo, conseguí evacuarla, arrojando á chorro una orina sumamente espesa y sedimentosa que parecía una solución concentradísima de arcilla. En vista de esta anomalía hice uso de los *diuréticos modificadores de las condiciones cualitativas y cuantitativas de la orina*, disponiendo que se administraran por la vía buco-gástrica 500 gramos por la mañana y 500 por la tarde de un *cocimiento de grama en cantidad de dos litros, con 40 gramos de bálsamo de copaiba, 60 de cubeba en polvo y otros 60 de nitrato de sosa*. A los diez días de empleado el diurético mencionado la orina era clara y había perdido su acritud, pero la vejiga no reaccionaba; anonadado su sistema nervioso el espasmo era permanente y las retracciones musculares, por lo tanto, completamente nulas.

A partir de esta fecha, 20 de Octubre, practicamos todos los días una *inyección de cinco centigramos de sulfato de estricnina disueltos en cinco gramos de agua destilada*, aumentando la dosis de dos en dos centigramos hasta llegar á once. La acción de estas inyecciones, que un día eran traqueales y otro hipodérmicas, estaba reforzada con dos *enemas diarias de agua fría*, á las cuales se añadían unos diez gramos de extracto alcohólico de nuez vómica.

La influencia de los excitadores del poder reflejo no se hizo esperar mucho, pues á los seis días de empleados en la forma indicada la retracción muscular del cuello de la vejiga no dejaba ya escapar la orina continuamente como antes sucedía y, mediante grandes esfuerzos voluntarios, conseguía nuestro enfermo algunas veces lanzar á chorro cierta cantidad de orina.

Desde esta época el órgano enfermo fué reaccionando y adquiriendo poco á poco su tono funcional. A principios de Noviembre la micción se verificaba casi de un modo anormal, pero al quedar el caballito en reposo, después de algún ejercicio, aun dejaba escapar algunas gotas de orina. Viendo, sin embargo, que el estado general era completamente satisfactorio se sometió á un trabajo moderado, disponiendo que le

pusieran todas las noches una lavativa con un poco de *extracto alcohólico de nuez vómica*, hasta el día 15, que le di de alta por estar completamente curado.

GREGORIO CAMPOS.

---

## ALCALOIDOTERAPIA CLÍNICA

---

### La arecolina (1)

#### IV

En el artículo precedente indiqué que en otro sucesivo daría á conocer á los Veterinarios españoles las experiencias realizadas en Italia por nuestro ilustre colega Mr. Humberto de Maia con el mencionado producto. Cumpliendo la anterior indicación, he aquí la reseña de los trabajos á que el presente escrito se refiere.

*Indigestión intestinal grave en un caballo enfermo veinticuatro horas antes de ser llamado el Veterinario.*—A las tres y tres minutos de la tarde Maia practicó en el lado izquierdo del cuello una inyección hipodérmica de 8 centigramos de arecolina disueltos en 4 gramos de agua destilada. A las tres y ocho comienza la expulsión de excrementos; dos minutos después principia la salivación, pero continuando hasta las tres y catorce la abundante expulsión excrementicia. A las tres y diez y siete el animal se echa, y dos minutos más tarde aun continuaba una ligera expulsión de heces fecales. A las tres y veinte se presenta la dispnea acompañada de dolores que cesaron al momento.

A las tres y veintitrés minutos comenzó de nuevo una abundante expulsión de excrementos, la que continúa tres minutos después, con presencia de fuertes dolores que también cesaron rápidamente, volviendo éstos un minuto más tarde. A las tres y media se presenta de nuevo un abundante derrame de heces diarreicas que persiste hasta las tres y cuarenta minutos, con su correspondiente cortejo neurálgico.

Cinco minutos después cesa la salivación, que fué, por otra parte, muy ligera. Desde las tres y cuarenta y siete hasta las cuatro y cuatro minutos continúa la eliminación excrementicia acompañada de dolores, entonces intermitentes, que duran cerca de una hora. A la mañana siguiente el animal no había recuperado el apetito, pero sí al otro día, habiendo el enfermo completamente curado á los cuatro siguientes.

---

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

*Indigestión gástrica muy grave en un caballo de siete años, enfermo desde cuatro horas antes de visitarle Maia.*—A las once y cincuenta y ocho minutos de la mañana se le hizo á este caballo, también en el lado izquierdo del cuello, una inyección hipodérmica de 7 centigramos de arecolina disueltos en 3 gramos de agua destilada. A las doce y tres minutos comienza la micción sin esfuerzos, y la salivación se inicia un minuto más tarde; á las doce y cuarenta cesa la salivación, que fué asimismo ligera en el presente caso.

A las doce y cincuenta se repite la inyección hipodérmica en la cantidad de 8 centigramos de arecolina por 3 gramos de agua destilada, comenzando el derrame salival seis minutos más tarde, y al propio tiempo, hasta la una y veinte, se efectúa abundosa expulsión de excrementos endurecidos. A las dos se produce la micción sin esfuerzos, y doce minutos después preséntase de nuevo una abundante expulsión de excrementos; á las dos y cuarenta cesa la salivación, que fué ahora sumamente abundante, y el caballo se restableció por completo á los pocos días.

*Indigestión intestinal aguda gravísima en una vaca de once años, enferma ya dos días antes de presentarse el Profesor.*—A las nueve y cincuenta minutos de la mañana se practica por Maia una inyección hipodérmica de 7 centigramos de arecolina en 3 gramos de agua destilada. A las diez y un minuto se inicia la salivación; veintinueve minutos más tarde ocurre ya una expulsión ligera de excrementos normales; á las diez y treinta y ocho cesa el derrame salival, que hasta el presente fué ligero, y á las diez y cincuenta y tres continúa la defecación.

En la mañana siguiente, y á las diez y dos minutos de la misma, se practica una nueva inyección hipodérmica de 8 centigramos de arecolina, lográndose entonces que á las diez y catorce se efectúe la micción sin esfuerzo alguno. Diez minutos más tarde la enferma fué atacada de violentos dolores; el animal se echa entonces, en cuya posición continúa hasta las diez y treinta y cuatro. Dos minutos después se presenta la abundancia salival, y uno más tarde la dispnea. A las diez y cuarenta y dos el animal se vuelve á echar, y así permanece hasta las once y diez y siete; pero antes, á las once y dos minutos tuvo abundante derrame de heces líquidas, y, por último, á las once y veintidós cesó la salivación, no muy abundante en este caso.

A las diez y treinta minutos de la mañana siguiente se repitió la inyección hipodérmica en las mismas cantidades que en la precedente; por la noche el animal reanuda la rumia interrumpida, y cinco días después fué dado de alta completamente restablecido.

*Conclusiones.*—De Maia establece á este efecto las siguientes deducciones:

- 1.ª La arecolina no es un sialagogo tan poderoso como la pilocarpina,

y la producción salival producida nunca es tan abundante como la determinada con este último alcaloide.—2.<sup>a</sup> En cambio, la acción laxante de la arecolina es *ocho veces superior* á la de la pilocarpina; en el caballo dicha acción no va acompañada, por regla general, de dolores.—3.<sup>a</sup> Los ruidos cardíacos son muy débiles; pero una sola vez dichos latidos alcanzaron la exigua cifra de 28 revoluciones.—4.<sup>a</sup> La arecolina debe utilizarse en las *indigestiones gástricas é intestinales, en el catarro gástrico y en las indigestiones de la panza en los bóvidos*. En esta última afección, ya sea aguda ó crónica, conviene utilizar inyecciones de 6, 8 y 10 centigramos de arecolina, las cuales debieran repetirse cada día hasta obtener la curación, ó dos veces por día cuando la dosis de este producto sólo alcance 3, 4 ó 5 centigramos.—Y, 5.<sup>a</sup> La arecolina es mucho más económica que la pilocarpina, circunstancia muy digna de tenerse en cuenta en la profesión veterinaria.

ALEJANDRO MORATILLA Y LA NAVA.

## ECOS DE ACTUALIDAD

### ¿Candidez ó miopía cerebral?

Al Sr. D. Joaquín Navarro. — *Segovia*.

¡Qué desencanto!

Cuando yo creía que tu memoria era feliz, me sales con la tonada de que no sabes cómo se llama el pariente que tan halagüeñas noticias te dió, y esto me lo dices entre paréntesis, como si quisieras llamarme la atención de tu falta de memoria. Mal te trae ese Segovia de quien me enorgullecía cuando le sustraía á mi madre algún hermoso *ochavo* de aquellos llamados *segovianos*.

Pero no sientas el olvido, pues realmente hay cosas que tiene más cuenta olvidarlas; ¡lo que no debes olvidar son esas fantasías que te dice *ese* que el *otro* tenía conseguidas!!! Acuérdate siempre de que es fábula pura; pero que te conste que si algo se consigue ahora será por iguales medios que la vez pasada, puesto que tú sabes que nosotros somos de espaldas tan débiles que no soportamos mucho peso, y si, como entonces, ahora dispusiésemos de la *Palanca de Arquímedes*, la cosa resultaría hoy tan mala como entonces, á pesar de las lucubraciones interesadas de algunos que creen que sin ellos el sol no puede alumbrar la tierra, como si estos tales fueran astros de primera magnitud, cuando, por el contrario, son *débiles candiles* que no llegan sus reflejos más que al cerebro de algunos que pican en *memos*, como tú algún tiempo

pasaste plaza de *tal* hasta que lá Divina Providencia hizo que la cerrazón que te envolvía se desvaneciera y vieras clarito *esa calavera de monumento*, más propio de figurar en Semana Santa en los catafalcos de las iglesias que en las tablas de los teatros en Noviembre, blandiendo la tajante espada de Don Juan Tenorio, dándole puntapiés de vez en cuando á Chiuti.

Y no vale que cante: *Cuál gritan esos malditos, pero mal rayo me parta*, etc., etc.; porque si fibra tuviera no hubiese dejado gritar cosas de mayor cuantía á un D. Luis Mejía que, de repente, y por sorpresa, le salió al encuentro y lo puso *cual no digan dueñas* con algo así como *sintergüenza* y demás *ejusdem fufuris* del vocabulario.

Vive tranquilo y no alteres tus pulsos por esos *doctorados* con que en Francia le tomaron el *cuero cabelludo* por completo. Si alguna vez haces tú ese viaje por puro recreo, me haces el obsequio de llegarte al cementerio del Padre Lachaise y fijarte si la lápida está en su sitio, pues este reverendo Padre fué un hombre de los más guasones que en Francia hubo, y cuando supo la llegada del Bouley español notó la escandalera que en otras sepulturas se moviera sólo por salir á verle!!! Suponiendo el *Sr. Lachaise* que después de tanto bullicio nada bueno podía resultar, *cesó de empujar*, se volvió dando el retorno á la puerta del nicho y exclamó: *¿Quo vadis, Lentejita?* En este trance ocurrió una lluvia de aplausos, que el sabio español (*sic*) se creyó para él, pero que sólo fueron dirigidos á la parte más (como dice el Alcalde de Villanueva de Boges) *póstuma* del reverendo Lachaise, y es que, como un distinguido General nuestro, este príncipe de los talentos de la Iglesia tenía siempre un ojo puesto en la Teología, el otro en la hermosa Francia y... el *tercero* lo dedicó continuamente á la admiración de los pretenciosos que de regiones extrañas acudieran á *dar el golpe* por los boulevares que soportaron las pisadas de Fenelón, Lafontaine, Diderot y demás medianías con que los franceses se dan tono y encocoran á media humanidad. Son muchas las pretensiones de la gente atrevida y son innumerables los tropezones que dan á diario. Si allá en París tuvieras tiempo y medios de hablar con Loubet, te contaría cosas que *son de perlas*, entre otras el incidente del almuerzo que dió á nuestro compatriota, y para más honrarle le concedió la distinción de dar un paseo con madama por el *boulevard del Sopapo*.

Te contaré lo que fué para que tu curiosidad no te mortifique. Iban de *bracero* en plácido palique cuando Loubet se apercibió de la corriente magnética establecida entre la cándida paloma francesa y el pérfido gabilán español, y creyéndose colocado en el *Zodiaco* presentía que una fuerza irresistible lo lanzaba á la constelación de Capricornio, y entonces, saltando el hombre por toda consideración, sin tener en cuenta la



complicación internacional que pudiera sobrevenir, llamó dos gendarmes, que ahí en Segovia llamáis Guardias civiles, y condujeron á marchas forzadas hasta la frontera al *inicuo* que con tan mala sombra va buscando el bulto por todas partes.

Naturalmente, él no cuenta estas cosas porque es enemigo de darse tono y confía siempre en que alguien las refiera por él.

Guarda si te parece el secreto y acaba de venir algún día á esta Corte para que te confirme el Ilustrísimo Sr. Obispo de Madrid-Alcalá y quedés lavado de todo pecado anterior.

Dispón como gustes de tu afectísimo amigo,

GUILLERMO ROMERO.

---

## ACLARACIÓN ROGADA

---

Nuestro estimado amigo Sr. Fernández Alcalá nos suplica muy atentamente que en virtud de la imparcialidad que siempre ha demostrado esta Revista en todos los asuntos facultativos y como contestación suya al *Comunicado* del Sr. Téllez, que vió la luz pública en el número anterior de este decenario, insertemos paralelamente los contradictorios juicios expresados por el Sr. Téllez acerca de *ciertos sucesos profesionales* en los documentos que á continuación se citan:

Acta de la Sección Veterinaria de 20 de Noviembre.

.....  
 «El Sr. Téllez pide la palabra para indicar que la *G. de M. V.*, en su número del 1.º del actual, falta á la verdad al narrar lo sucedido en la Sección y al decir que por la marcha incomprensible de la misma, etc., se separa de la *Sección de Medicina Veterinaria* de El Fomento de las Artes, y, por último, que el periódico deja de ser órgano de la Sociedad, puesto que la baja, tanto de dicha Revista como de su Director, como socio, obedecen á causas muy distintas que todos conocían, y que se debe pedir la rectificación de conceptos tan erróneos.»

Comunicado del Sr. Téllez.

.....  
 «Y me importa mucho declarar que esto es así, porque la Sección no se ha hecho solidaria de las manifestaciones del Sr. Fernández Alcalá, pues si yo no hubiera visto en toda ella una hostilidad manifiesta á sus declaraciones, no sólo habría renunciado el cargo, sino que me hubiera dado de baja en la Sección, pues creo firmemente, y así lo dije en Junta general, que *ciertas* cuestiones se deben ventilar en el terreno personal y *jamás, jamás, jamás* deben llevarse al seno de una Sociedad que ni siquiera debe oírlas.»

Queda, pues, y á virtud de esa imparcialidad sincera que nunca hemos olvidado, complacido el compañero Sr. Fernández Alcalá.

---

## SECCIÓN OFICIAL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

**Proyecto de ley reduciendo las edades para el retiro.**

De acuerdo con el Consejo de Ministros, en nombre de mi augusto hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del reino, vengo en autorizar al Ministro de la Guerra para que presente á las Cortes un proyecto de ley reduciendo las edades para el pase á la situación de retiro de los Jefes y Oficiales del Ejército y sus asimilados.

Dado en Palacio á veintiocho de Noviembre de mil novecientos.—  
MARÍA CRISTINA.—*El Ministro de la Guerra*, ARSENIO LINARES.

EXPOSICIÓN.—*A las Cortes*: Es evidente que la oficialidad del Ejército, aparte de las cualidades intelectuales y morales, necesita reunir las físicas en grado tanto mayor cuanto menos elevadas son las categorías. El precepto que obliga á abandonar el servicio militar cumplida cierta edad obedece á ese principio. Sistema distinto daría por resultado mantener al frente de las tropas quienes no podrían resistir las fatigas propias de una campaña, ni comunicarles el entusiasmo por la profesión que en todo tiempo es indispensable. Por eso en los ejércitos europeos se debate constantemente este asunto de las edades, y en la casi totalidad de ellos se fijan las del retiro más bajas que las que actualmente rigen en España, procurando así el rejuvenecimiento de los cuadros y la prudente movilidad de las escalas.

Conseguir ambos resultados es de extraordinaria importancia para el país. Conviene á los fines de la institución armada que el elemento joven llegue en sazón al ejercicio de los mandos, pues así el espíritu militar, factor moral de fuerza incalculable, manteniéndose vivo, se transmite á las filas con vigor y fe. Por tales razones, en el adjunto proyecto de ley se rebajan prudencialmente las edades que hoy rigen para el retiro, excepción hecha de Guardia civil y Carabineros, y aunque hubiese sido conveniente reducir más los límites, parece por el momento bastante lo que se propone, á fin de no lastimar inconsideradamente respetables intereses y no gravar más tampoco al presupuesto de clases pasivas. Esta medida, al implantarse, habrá de producir desde luego vacantes; pero teniendo en cuenta la necesidad de reducir todo lo posible el excedente actual, deberán amortizarse, excepto en aquellas escalas en que no exista ya esta sobra de personal.

Fundado en estas razones el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros y autorizado por S. M., tiene la honra de someter á las Cortes el adjunto proyecto de ley.—Madrid 28 de Noviembre de 1900.—*ARSENIO LINARES*.

*Proyecto de ley*.—Artículo 1.º El artículo 36 de la ley constitutiva del Ejército de 29 de Noviembre de 1878 se entenderá redactado como sigue:

En las escalas activas y de reserva retribuida de Estado Mayor, Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros y Cuerpo de Tren, los Jefes y Oficiales pasarán á la situación de retiro á las edades siguientes:

Segundos y primeros Tenientes, cuarenta y ocho años; Capitanes, cincuenta y cuatro; Comandantes y Tenientes Coroneles, cincuenta y ocho, y Coroneles, sesenta.

En los cuerpos de Estado Mayor de Plazas y Oficinas militares:

Capitanes y subalternos y asimilados, sesenta años, y Jefes y asimilados, sesenta y cuatro.

En las escalas activas y de reserva retribuida de Guardia civil y Carabineros, y de los cuerpos Jurídico, de Administración militar (Intendencia é Intervención), Sanidad militar (Medicina y Farmacia), Clero castrense, Veterinaria y Equitación, y Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor, lo verificarán á las edades que á continuación se indican:

Segundos y primeros Tenientes y sus asimilados, cincuenta y un años; Capitanes y sus asimilados, cincuenta y seis; Comandantes y Tenientes Coroneles y sus asimilados, sesenta; Coroneles y sus asimilados, sesenta y dos.

Los Jefes y Oficiales de las escalas de reserva retribuida que ingresaron en éstas en virtud del Real decreto de 13 de Diciembre de 1883 conservarán el derecho á la prórroga de edad para el retiro que en él se les reconoció.

Art. 2.º Se amortizarán todas las vacantes que en las diversas escalas se produzcan al aplicar por primera vez esta ley, excepto en aquellas clases en que no haya más personal que el que tenga destino detallado en presupuesto.

Madrid veintiocho de Noviembre de mil novecientos.—ARSENIO LINARES.

### Proyecto de ley reduciendo las categorías en los cuerpos de Veterinaria y Equitación.

De acuerdo con el Consejo de Ministros, en nombre de mi augusto hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del reino, vengo en autorizar al Ministro de la Guerra para que presente á las Cortes un proyecto de ley modificando la adicional á la Constitutiva del Ejército, reduciendo las categorías en los cuerpos de Equitación y Veterinaria militar, y concediendo derecho á las clases de los mismos á un sobresueldo por años de servicio.

Dado en Palacio á veintiocho de Noviembre de mil novecientos.—MARÍA CRISTINA.—*El Ministro de la Guerra*, ARSENIO LINARES.

EXPOSICIÓN.—*Á las Cortes*: La ley adicional á la Constitutiva del Ejército, sancionada en 19 de Julio de 1889, en su art. 7.º, fija como último ascenso en los cuerpos de Equitación y Veterinaria una plaza en cada uno de ellos asimilada al empleo de Coronel, contando además en las vigentes plantillas una con asimilación de Teniente Coronel y dos con la de Comandante en el primero de los citados cuerpos, y dos y nueve respectivamente en el segundo. Los destinos que en la actualidad son desempeñados por Profesores con categoría de Jefe no guardan relación alguna con los servicios propios de dichos cuerpos. Por su carácter son esencialmente burocráticos y ajenos por completo á la misión que les está encomendada. El desempeño de ésta no exige en los cuerpos expresados la asimilación de empleos á todas las jerarquías del

Ejército hasta la de Coronel inclusive de que hoy disfrutan, y si sólo la de Oficial que basta para las funciones que deben ejercer en las unidades armadas y organismos, salvo en aquellos determinados casos en que por algún centro hayan de utilizarse sus conocimientos técnicos ó profesionales, en concepto de asesores. Por otra parte, la conveniencia de que todos los Profesores y Veterinarios reúnan las condiciones de aptitud física necesaria para el trabajo activo á que se han de consagrar, lo que sólo se obtiene con la proporción en las edades, aconseja también la reducción de clases en las categorías superiores.

(Continuará.)

\* \* \*

### CIRCULAR SANITARIA

#### Persiguiendo á la triquina. — Disparos con la carabina de Ambrosio.

El Director general de Sanidad ha dirigido á los Gobernadores de provincia la siguiente circular, publicada en la *Gaceta* del 29 de Noviembre último.

«Habiéndose presentado casos numerosos de infección por la triquina en la capital de Murcia, y siendo posible que varios productos alimenticios allí elaborados en épocas recientes hayan sido expedidos á diferentes puntos de la nación, pudiéndose así originar la propagación de la enfermedad en puntos diversos, esta Dirección general, en cumplimiento de sus más sagrados deberes, se dirige á V. S. recomendándole que ordene á todos los dependientes del ramo cumplan con el mayor rigor todo cuanto está mandado respecto á inspección de carnes frescas, embutidos varios y conservas de todas clases, poniendo estos productos á disposición de los Laboratorios provinciales y municipales y del titulado de Alfonso XIII, que es el del Estado, para el debido estudio y determinación de la existencia de agentes infecciosos.

»Espero del reconocido celo de V. S. preste una atención especial á este asunto de la salud pública, para evitar, en cuanto cabe en lo posible, se repita lo que en estos momentos ocurre en la capital de Murcia, procediendo en su consecuencia con todo el rigor conveniente.

»Madrid 28 de Noviembre de 1900.— *El Director general*, DR. FRANCISCO DE CORTEJARENA.»

## CRÓNICAS

**Vacantes.**—Hállase vacante la plaza de Inspector de carnes por defunción del que la desempeñaba en el pueblo de Muciente (Valladolid), dotada con 90 pesetas pagadas por trimestres vencidos. Las solicitudes pueden hacerse hasta el día 20 de Diciembre de 1900 al Alcalde don Celedonio Vaca.

—Se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de Villavaquerín de Cerrato (Valladolid) con el sueldo anual de 90 pesetas, pudiendo el

agraciado hacer iguales con el gremio de labradores y demás vecinos por la asistencia de sus ganados en número de 60 pares. Las solicitudes las dirigirán á la Alcaldía hasta el día 12 de Diciembre. *El Alcalde*, FELIPE GATO.

—Lo está la de Inspector de carnes de Támara (Palencia), dotada con 70 pesetas, pudiendo contratar con los vecinos la asistencia á sus ganados. Hay en dicho pueblo 60 pares de labranza y mucho ganado de crería. Las solicitudes, en el plazo de treinta días, á contar del día 26 de Noviembre.

**Recurso de alzada.**—Por haber sido destituido del cargo de Veterinario municipal del Tomelloso nuestro muy querido amigo y condiscípulo D. Alfonso Quirós y Carranza, este señor ha acudido en recurso de protesta y de alzada al señor Ministro de la Gobernación en un brillante y razonado escrito que otro día tendremos el gusto de publicar.

**Los programas y los libros de texto.**—La Comisión de la Alta Cámara que entiende en la proposición del Marqués de Villaviciosa sobre libros de texto ha redactado un nuevo dictamen.

Según éste, el Gobierno publicará un formulario único, conteniendo la extensión y alcance de las asignaturas. Los alumnos libres y oficiales podrán estudiar cualquier texto, con la condición precisa de que se atengan al cuestionario. Si éste no fuera redactado oportunamente, los alumnos se hallarán en libertad de escoger texto y programa. Los exámenes se harán conforme á dicho cuestionario.

El nuevo dictamen ha sido redactado según los deseos del Ministro de Instrucción pública y teniendo en cuenta las manifestaciones de los Senadores que discutían esta cuestión.

**La Colegiación obligatoria.**—Impuesta por la Real orden de 3 del pasado mes, ha resucitado ya las mismas protestas que provocó el Real decreto primitivo, habiéndose celebrado reuniones por los refractarios al pensamiento, elevando solicitudes y recursos de alzada, y hasta en las Cortes ha interpelado al Ministro de la Gobernación sobre una disposición que no se halla de acuerdo con las leyes vigentes el Diputado Sr. Baselga.

En nuestra tarea de sencillos cronistas de los sucesos (pues ya nada más diremos por cuenta propia acerca de la tan manoseada *colegiación obligatoria*), informaremos oportunamente á nuestros lectores de las incidencias á que dieren lugar los proyectados trabajos, para que sepan á qué atenerse, de igual modo los entusiastas de la colegiación que los que se oponen á ella.

**Buenos propósitos.**—En una de las últimas sesiones celebradas por el Ayuntamiento de Madrid se trató extensamente de adoptar las oportunas medidas para garantir la salud del vecindario, evitando que pueda

ocurrir en Madrid lo sucedido en Murcia por el mal estado de las carnes.

Nuestro ilustrado compañero el Sr. Buendía habló de la necesidad de que se active la policía sanitaria madrileña, estableciendo la inspección veterinaria en las estaciones para evitar que se introduzcan en Madrid carnes en mal estado. Hablaron también en ese sentido los señores Novella, Nogueras y Covisa, pero es muy posible que no se lleve á la práctica tan necesario cuanto urgente servicio, sobre todo si se deja pasar la presente y oportuna ocasión, pues que nadie se acuerda de Santa Bárbara hasta que truena!

**Lo sentimos.**—A causa de una repentina afección cerebral se halla desde hace días gravemente enferma la madre de nuestro querido amigo y compañero D. Vicente Buendía, Teniente de Alcalde del distrito de la Audiencia.

Deseamos el rápido y completo restablecimiento de la enferma.

**Que nos place.**—El Profesor Veterinario é ilustre Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Madrid, nuestro fraternal amigo D. Dalmacio García, salió en la noche del domingo 2 del actual para Murcia, comisionado por el señor Ministro de la Gobernación para inspeccionar el servicio de reconocimiento de carnes y remediar las deficiencias que allí encuentre.

Dada la competencia científica, de una parte, y la rectitud de justa y de exacta imparcialidad que adornan al interesado, de otra, no dudamos un momento que nuestro estudioso colega dejará completamente organizado aquel servicio municipal de inspección de carnes, si el Ayuntamiento de Murcia atiende, como es de esperar, á los intereses de sus administrados.

La Memoria que el Sr. García é Izcara presente á su regreso al señor Ministro de la Gobernación refiriendo cuanto en aquella población levantina ha ocurrido, así como la nueva organización dada á dicho servicio sanitario municipal veterinario, tendremos el gusto de publicarla en esta Revista.

**La triquina en Murcia.**—Continúa, según la Prensa política, haciendo nuevas invasiones y, lo que es más triste todavía, causando nuevas víctimas la triquinosis desarrollada en la expresada capital, con cuyo motivo es lógico suponer que la alarma del vecindario cunda cada día más, alarma é inquietud que no es posible que allí cese, como en ninguna otra población donde pueda presentarse, mientras no sea un hecho real, positivo y á la vez *obligatorio* á todos los Municipios el establecimiento por éstos de un buen servicio de inspección de carnes con todos los enseres y todos los medios que los conocimientos modernos exigen y requiere con imperio la salud pública.

Esta y no otra es *la verdadera madre del cordero*; pero como en España los Ayuntamientos no se acuerdan de los asuntos sanitarios hasta que el chubasco está encima, pues si hay algún servicio municipal olvidado lo es indudablemente el sanitario, es decir, el que con mayor necesidad requiere los cuidados públicos, no es extraño que en lo sucesivo ocurran situaciones amargas como la de Murcia, y lo que ya nos extraña, lo que nos parece verdaderamente milagroso, es que no se suceda con más frecuencia y en otros muchos puntos lo que en Murcia ocurre, por virtud del punible abandono en que los Municipios, por lo general, tienen este servicio veterinario. Eso pasa hasta con el de Madrid, donde si no fuese por el plausible celo y la gran pericia, y por la ilustración y laboriosidad de nuestros colegas que, sólo con los primitivos medios de los comienzos de este siglo, prestan servicios incalculables y dignos de todo aplauso y encomio, es posible, ¡qué posible, natural y lógico!, que ya hubiésemos sido invadidos, como en Murcia, bien de la triquinosis, ora de cualquier otra enfermedad infecciosa.

Muy otra, pero diametralmente opuesta, sería la confianza del público en los servicios de los Inspectores de carnes si ya estuviese aprobado, cual debía, el *Proyecto de Inspección de carnes* que HACE NADA MÁS QUE CUATRO AÑOS tuvimos el horror de presentar, en unión de otro ilustrado compañero, al Ministro de la Gobernación, en cuyo proyecto se organizaba ese servicio con la plenitud y con las facultades *obligatorias para todo Municipio* que requiere la ciencia moderna y exige después la salud del vecindario.

Y, á propósito de este *Proyecto*, por cuya aprobación tantos colegas nos preguntan y que nunca más que ahora sería aquélla de oportunidad suma, transcribiremos aquí lo que, acerca del mismo y del estado en que actualmente se encuentra, nos dijo, hace ya tiempo, un ilustre Consejero de Sanidad y sabio Catedrático de nuestra Escuela profesional de Madrid:

«... En Consejo de Sanidad en pleno se tomó en consideración, en vista del extenso y muy favorable informe emitido por mí, el *proyecto de inspección de carnes*, y no se pasó á su discusión por artículos hasta ver si se aprueba ó no en los Cuerpos Colegisladores la nueva *ley de Sanidad*, á fin de acomodar á los planes de ésta los artículos del *proyecto* referido. De forma que tenemos que esperar que los *padres ó padrastros* de la Patria hagan el estudio y aprobación de la referida ley de Sanidad, *¡tantas veces discutida y jamás, jamás aprobada!*»

Ya ven nuestros colegas que no está olvidado ese importantísimo asunto.

**Conferencia próxima.** — En la sesión inaugural que el día 12 del actual celebrará la Sección de Medicina Veterinaria de El Fomento de las Artes leerá el estudioso Veterinario municipal y Subdelegado de

Sanidad Sr. Montero una Memoria sobre la *tuberculosis*, de cuyo trabajo científico tenemos las mejores y más halagüeñas noticias, que acreditará una vez más el talento facultativo y el estudio que de tan terrible afección tiene hecho nuestro estimado compañero.

A esta sesión, que es pública, podrá concurrir todo el que quiera, aunque no sea socio de la expresada Sección, incluso las señoras.

. **Agradecimiento.**— Se le expresamos y muy sentido á nuestro ilustrado colega y maestro en las tareas periodísticas el Sr. Isasmendi por las laudatorias é inmerecidas frases que nos dedica acerca nuestra manera de pensar sobre la *colegiación obligatoria*, con cuyas apreciaciones no sólo coincide el citado colega en su apreciable revista *La Medicina Veterinaria*, si que también por reproducir en dicha publicación nuestro sencillo escrito.

Asimismo estimamos en todo lo que valen las felicitaciones y los aplausos que, por haber sido nombrada esta Revista *órgano oficial de la Sección de Medicina Veterinaria de El Fomento de las Artes*, numerosos compañeros nos envían.

**Resoluciones de Guerra.**—Por Real orden de 26 de Noviembre último (*D. O.*, núm. 264) se aprueba la indemnización á que por la comisión desempeñada tienen derecho el Veterinario segundo D. Joaquín Aguilar y el tercero D. José Bonal; por Real decreto de 28 del mismo (*D. O.*, núm. 265) se nombra Vocales de la Junta de la Cria caballar del Reino á D. Francisco Losada y de las Rivas, Conde de Valdelagrana, y á D. Ildefonso Pérez de Guzmán el Bueno, Conde de Torre-Arias, y por Real orden de 27 de dicho mes (*D. O.*, núm. 265) se destina á los Veterinarios segundos D. Victor Alonso al regimiento Caballería de Numancia, D. Manuel Perales al de Albuera, D. Cristóbal Lora á la Capitanía general de Andalucía y D. Ladislao Coderque á situación de excedente, y á los terceros D. Juan Rof al regimiento Caballería de Vitoria y á D. Angel García, de nuevo ingreso, al tercer regimiento de Artillería de montaña.

**Nuevas publicaciones.**—Hemos recibido varios ejemplares de la Memoria publicada en esta Revista *El diagnóstico de la tuberculosis por la tuberculina*, publicada por nuestro estimado compañero de Málaga D. José López Sánchez, y otra Memoria que bajo el enunciado de *Concepto higiénico de los mataderos* actualmente estamos publicando, debida á la correcta pluma de D. Antonio Bosch, de Palma de Mallorca. Este interesante fascículo se vende en casa del autor á 1,50 pesetas ejemplar.

Sinceramente agradecemos á los interesados su grato envío.